

	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
---------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-167-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE CICLOMONTAÑISMO DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, junio 23, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000391 del 24/06/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.700.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.700.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: UN (01) MES pago mensual, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.700.000.00). El valor de la adición la entidad cancelará al contratista la suma pactada mediante un (1) pago final por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$630.000,00), por los días restantes del contrato-.
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
FECHA INICIO:	miércoles, junio 24, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	jueves, julio 23, 2026
PRORROGA No. 01	SIETE (07) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	30 de julio de 2026
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA

NUEVA FECHA DE TERMINACION	jueves, julio 30, 2026
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	MILTON YESID LADINO MORENO
C.C.	1.069.852.968 expedida en Junín
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO

CUMPLIMIENTO	PARCIAL	x	FINAL
--------------	---------	---	-------

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **martes 04 de agosto de 2026**
nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:

Del 24 de junio de 2026 al 23 de julio de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El formador desarrolló en el municipio de Gachetá el proceso técnico, pedagógico y formativo de la disciplina de ciclomontañismo, dirigido a los tres niveles de formación establecidos por Indeportes Cundinamarca: iniciación, fundamentación y especialización, de conformidad con el plan pedagógico y las mallas curriculares definidas para el deporte formativo.

El proceso se ejecutó mediante sesiones de entrenamiento estructuradas, orientadas al fortalecimiento de las habilidades técnicas, las capacidades físicas y motoras, así como a la formación integral de los beneficiarios a través de la promoción de valores deportivos.

La población atendida estuvo conformada por 34 beneficiarios, distribuidos en 10 niños en la categoría de iniciación, 14 niños en fundamentación y 10 deportistas en especialización. La mayoría de los participantes pertenecen al casco urbano del municipio y tres (3) de ellos provienen de la zona rural de Gachetá, favoreciendo el acceso al deporte formativo y contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias deportivas y al aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

El formador dio continuidad al proceso de convocatoria, inscripción y seguimiento de los beneficiarios de la Escuela de Formación en Ciclomontañismo, mediante diferentes estrategias de divulgación y articulación con la comunidad, incluyendo la socialización de la oferta deportiva a través del voz a voz y otros canales de comunicación.

Asimismo, promovió la participación incluyente de las diferentes poblaciones, entre ellas personas con discapacidad, población diversa y demás integrantes de la comunidad interesados en vincularse al proceso técnico, pedagógico y formativo de la disciplina. De igual manera, realizó el registro y la actualización mensual de la información de los deportistas en los formatos establecidos por la Coordinación de Deportes, garantizando el adecuado control, seguimiento y consolidación de la base de datos de beneficiarios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

El formador mantuvo la cobertura mínima establecida para la población beneficiaria de la Escuela de Formación en Ciclomontañismo, garantizando la participación de los deportistas en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización. Durante el periodo se aseguró una cobertura de 34 beneficiarios en la modalidad de deportes individuales, dando cumplimiento a los lineamientos y metas establecidas por Indeportes Cundinamarca. Esta cobertura permitió fortalecer el proceso formativo, garantizar la permanencia de los participantes y promover el desarrollo progresivo de habilidades técnicas, capacidades físicas y competencias deportivas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del programa de deporte formativo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en: fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.
AVANCES
El formador desarrolló durante el mes de julio las 12 horas semanales establecidas para la Escuela de Formación en Ciclomontañismo, organizando las sesiones de entrenamiento de acuerdo con la programación definida para cada categoría. La categoría de iniciación se atendió los días lunes y miércoles a partir de las 2:00 p. m.; la categoría de fundamentación se desarrolló los días lunes a las 4:00 p. m. y miércoles a partir de las 2:00 p. m.; y la categoría de especialización se llevó a cabo los días miércoles y jueves desde las 4:00 p. m., dando cumplimiento a la intensidad horaria y a los lineamientos técnicos establecidos por Indeportes Cundinamarca. Para el presente periodo no fue posible dar cumplimiento al apoyo de las escuelas rurales del municipio, debido a que esta actividad no fue programada dentro de las acciones desarrolladas durante la ejecución del Contrato No. 167.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.
AVANCES
El formador elaboró las planeaciones correspondientes a la disciplina de ciclomontañismo para el periodo comprendido entre junio y julio de 2026, iniciando en la semana del 23 al 28 de junio y finalizando en la semana del 20 al 26 de julio, de conformidad con los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos para cada una de las categorías: iniciación (10 deportistas), fundamentación (14 deportistas) y especialización (10 deportistas). Las planeaciones fueron estructuradas de acuerdo con el formato institucional establecido y presentadas oportunamente al supervisor del contrato para su revisión, seguimiento y aprobación, garantizando el cumplimiento de los lineamientos definidos para el desarrollo de la Escuela de Formación en Ciclomontañismo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.
AVANCES
El formador realizó el seguimiento al proceso establecido en el plan pedagógico de la Escuela de Formación en Ciclomontañismo, de conformidad con los lineamientos impartidos por el gestor provincial de Indeportes Cundinamarca. Como parte de este seguimiento, aplicó a los beneficiarios los test de ingreso y la valoración física inicial, incluyendo la toma de medidas antropométricas. Entre las pruebas realizadas se encuentran el test Illinois de agilidad, mediante el cual se evaluó la capacidad de desplazamiento y cambio de dirección, registrando el tiempo empleado por cada deportista, y el test de potencia de salto, en el que se contabilizó el número de saltos ejecutados durante 60 segundos para evaluar la potencia y resistencia del tren inferior. Adicionalmente, se efectuó el registro de medidas antropométricas, tales como peso, estatura, perímetro abdominal, perímetro del muslo y perímetro de la pantorrilla, con el propósito de establecer una línea base para el seguimiento y evaluación del desarrollo físico y deportivo de los beneficiarios durante la vigencia 2026.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.
AVANCES
El formador proyectó, en articulación con el Coordinador de Deportes y la Oficina de Deportes, la realización del Festival de Ciclomontañismo "Futuras Promesas", programado para el día 29 de agosto de 2026 en el municipio de Gachetá. El evento contempla la participación de deportistas en las categorías Push Bike, Preinfantil, Infantil, Prejuvenil y Juvenil, con el propósito de promover la práctica del ciclomontañismo, fortalecer el proceso de formación deportiva y generar espacios de integración y competencia para los beneficiarios. Asimismo, se proyectó el apoyo a los demás festivales y encuentros deportivos que sean programados para las diferentes disciplinas de deporte formativo del municipio, en coordinación con la Oficina de Deportes y de conformidad con el cronograma institucional.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.
AVANCES
El formador acompañó y brindó apoyo a los beneficiarios de la Escuela de Formación en Ciclomontañismo del municipio de Gachetá en el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos, contribuyendo al fortalecimiento de la reserva deportiva del departamento. Estas actividades se desarrollaron en diferentes vías y escenarios del municipio los días lunes y miércoles, a partir de las 2:00 p. m., mediante la ejecución de ejercicios y actividades orientadas a identificar y fortalecer las habilidades físicas, técnicas y motrices de los deportistas. Asimismo, se promovió el desarrollo progresivo de sus capacidades, favoreciendo su proyección dentro de los procesos deportivos municipales y departamentales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el deporte formativo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.

AVANCES
El formador participó en la reunión de coordinación realizada el 24 de junio de 2026, convocada por la Coordinación de Deportes, en la cual se definieron las funciones, responsabilidades y aspectos logísticos para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del Festival San Pedrino. Asimismo, brindó apoyo a los eventos organizados por la Administración Municipal, participando en la logística de la Travesía MTB Gachetá, desarrollada el 27 de junio de 2026, mediante el acompañamiento a las actividades organizativas durante la jornada de la mañana. En horas de la tarde, apoyó las labores relacionadas con los cierres viales y el desarrollo de la cabalgata programada dentro del Festival San Pedrino. De igual manera, los días 1, 2 y 3 de julio de 2026 participó en el desarrollo de las Vacaciones Recreativas, apoyando la ejecución de las actividades lúdico-recreativas programadas por la Oficina de Deportes para niños, niñas y adolescentes del municipio. Finalmente, en articulación con Indeportes Cundinamarca, apoyó la logística y el desarrollo de los Juegos Intercolegiados, fase regional de la categoría prejuvenil, realizados en el municipio de Gachetá los días 22, 23 y 24 de julio de 2026, brindando acompañamiento en los diferentes escenarios deportivos y contribuyendo al adecuado desarrollo de las competencias.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.
AVANCES
El formador realizó la actualización y entrega de la cobertura poblacional y de la base de datos de los beneficiarios inscritos en la Escuela de Formación en Ciclomontañismo del municipio de Gachetá, de conformidad con los requerimientos establecidos por la supervisión y la Coordinación de Deportes. La información fue organizada y consolidada con la totalidad de los datos requeridos, garantizando su veracidad, integridad y actualización permanente. Asimismo, la documentación soporte fue cargada en el Drive institucional dispuesto para el programa, facilitando su consulta, seguimiento y control por parte de los responsables del proceso. De igual manera, se realizó la entrega de la información en medio físico, dando cumplimiento a los lineamientos administrativos establecidos y asegurando el adecuado registro, control y trazabilidad de la población beneficiaria de la Escuela de Formación en Ciclomontañismo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.
AVANCES
Durante el mes de julio no se desarrollaron actividades correspondientes al programa institucional "Escuela de Tu Tiempo Libre", debido a que no fueron programadas jornadas o acciones para su ejecución durante el periodo informado. En consecuencia, no fue posible adelantar actividades relacionadas con este componente.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.
AVANCES
El formador proyectó para el día 7 de agosto de 2026 la realización de una reunión con los padres de familia y acudientes de los deportistas inscritos en la Escuela de Formación en Ciclomontañismo, con el propósito de fortalecer la comunicación y el acompañamiento al proceso formativo de los beneficiarios. Durante la reunión se tiene previsto socializar aspectos relacionados con la disciplina, el rendimiento deportivo y el comportamiento evidenciado por cada uno de los deportistas durante el proceso de formación. Asimismo, se presentará el cronograma de actividades y eventos proyectados para la Escuela de Formación, con el fin de promover la participación activa de las familias y fortalecer el compromiso con el desarrollo deportivo de los beneficiarios.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
El formador brindó apoyo a las actividades desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Social en el Hogar del Anciano, durante la jornada realizada el 2 de julio. En el marco de esta actividad, orientó una sesión de ejercicios enfocada en la movilidad articular y el fortalecimiento muscular, con el propósito de favorecer el mantenimiento de las capacidades funcionales, promover la actividad física y contribuir al bienestar integral de las personas mayores residentes.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los juegos Intercolegiados.
AVANCES
El formador cumplió con el apoyo al programa de Juegos Intercolegiados durante el mes de julio, participando en el desarrollo de la fase regional de la categoría prejuvenil, realizada en el municipio de Gachetá los días 22, 23 y 24 de julio de 2026. Durante la ejecución del evento brindó apoyo logístico y operativo, colaborando en la organización de los escenarios deportivos, la atención de los requerimientos propios de las competencias y la solución de las diferentes situaciones presentadas, contribuyendo al adecuado desarrollo de las jornadas deportivas y al cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Coordinación de Deportes e Indeportes Cundinamarca.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.
AVANCES
El formador apoyó los eventos deportivos y recreativos programados por la Administración Municipal durante el periodo informado. En el marco del Festival San Pedrino, participó en la logística de la Travesía MTB Gachetá, desarrollada el 27 de junio de 2026, brindando apoyo en la organización y desarrollo del evento durante la jornada de la mañana. Posteriormente, en horas de la tarde, colaboró en los cierres viales y en las actividades logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la cabalgata programada dentro del festival. Asimismo, los días 1, 2 y 3 de julio de 2026 participó en el desarrollo de las Vacaciones Recreativas, apoyando la ejecución de las actividades lúdico-recreativas organizadas por la Oficina de Deportes para niños, niñas y adolescentes del municipio. De igual manera, en articulación con Indeportes Cundinamarca, brindó apoyo al desarrollo de los Juegos Intercolegiados, fase regional de la categoría prejuvenil, realizados en el municipio de Gachetá los días 22, 23 y 24 de julio de 2026. Durante estas jornadas apoyó la logística, organización y atención de los diferentes requerimientos presentados en los escenarios deportivos, contribuyendo al adecuado desarrollo de las competencias.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.				
AVANCES				
El formador participó en la capacitación sobre procesos de atención y servicio al ciudadano, realizada el día 7 de julio de 2026 en jornada de la mañana, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal.				
Durante la actividad se fortalecieron los conocimientos relacionados con la atención al ciudadano, la prestación de un servicio oportuno y de calidad, así como los lineamientos institucionales para garantizar una adecuada interacción con la comunidad, contribuyendo al mejoramiento de las competencias y al cumplimiento de las funciones asignadas.				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.				
AVANCES				
El formador apoyó las actividades de mantenimiento, adecuación y logística de los escenarios deportivos del municipio durante el periodo informado. En una primera jornada, brindó apoyo en el traslado de la escalera y asistió al personal encargado de realizar el mejoramiento del sistema de iluminación del Coliseo CIC. Posteriormente, organizó los elementos requeridos para el desarrollo de los desafíos y actividades programadas en el marco de las Vacaciones Recreativas.				
Asimismo, el día 7 de julio de 2026 realizó la demarcación de las líneas de fútbol de salón en el Coliseo CIC. Los días 8 y 9 de julio apoyó las labores de juzgamiento durante el Torneo de Fútbol 6 en la cancha sintética, desarrollado como parte de la programación de las Vacaciones Recreativas.				
De igual manera, el día 14 de julio efectuó labores de aseo y remarcación de las líneas del Coliseo Efraín Romero. Los días 18 y 21 de julio participó en el cambio de los tableros de baloncesto de las canchas del Coliseo La Colombia, además de apoyar la decoración del pebetero y la llama olímpica, así como el traslado de las mesas de tenis de mesa desde la Biblioteca Municipal hasta la bodega del escenario deportivo La Colombia, contribuyendo al adecuado alistamiento de los escenarios para el desarrollo de las actividades deportivas e institucionales.				
DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA				
Informe de gestión y avances del Contratista No.		1	de	2
Factura o documento Equivalente No.	1	24 de julio de 2026	VALOR:	\$ 2.700.000
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	93556650	Fecha / Pago	17/7/2026
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	
Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.				
CERTIFICACIÓN				
Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato				
Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.				

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.330.000	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		\$ 0
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		\$ 2.700.000
1.4	SALDO POR EJECUTAR		\$ 630.000
	SUMAS IGUALES	\$ 3.330.000	\$ 3.330.000

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01		\$ 0
PAGO No. 02		\$ 0
PAGO No. 03		\$ 0
PAGO No. 04		\$ 0
PAGO No. 05		\$ 0
TOTAL		\$ 0,00

RUBRO PRESUPUESTAL:			
RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	121103-RB LEY 1289/09 PARTICIPACION IMPUESTO AL CIGARRILLO	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	\$2.700.000
TOTAL			\$2.700.000

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
martes, agosto 04, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391